

INFORME DE NECESIDAD PARA LA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE TURISMO GESTIONADAS POR CANTUR S.A. Y LA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS CENTRALES SITAS EN C/ABERT ENISTEIN Nº4, C.P. 39011 SANTANDER Y LA LIMPIEZA DEL MUSEO MARITIMO DEL CANTABRICO.

ANTECEDENTES

La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. en adelante CANTUR S.A. tiene como objeto social la promoción y fomento del turismo y su comercialización (incluyendo los servicios de información) hacia La Comunidad Autónoma De Cantabria lo cual realiza a través de diversas actividades directamente o en colaboración con otras sociedades o entidades.

Así, al objeto de lograr la máxima difusión y promoción del turismo en Cantabria, Cantur SA. busca ofrecer un servicio de información de calidad para la propia sociedad de Cantabria en general, y para los visitantes y turistas, en particular, a través de una estructura organizativa propia de oficinas de turismo. Así mismo, desarrolla una política de colaboración y cooperación con otras oficinas de turismo de Cantabria ajenas a su propia organización, para ofrecer un servicio de información turística de calidad.

Para la prestación adecuada del servicio de información turística en las oficinas de turismo es necesario que estas se encuentren en condiciones óptimas de orden y limpieza. El contrato para el servicio de limpieza actual de las oficinas de turismo que forman parte de su estructura organizativa vence durante el mes de Diciembre de 2017. Por ello, y ante la falta de medios propios por parte de CANTUR S.A. para la prestación del servicio de limpieza es necesaria la contratación del servicio de limpieza de las oficinas de turismo, y el almacén de Raos durante el año 2018.

Se incluye en esta necesidad la prestación del servicio de limpieza de las oficinas centrales de CANTUR para el año 2018, con el fin de unificar y gestionar de forma eficiente de los recursos económicos de la empresa.

Así mismo, Cantur, S.A. gestiona entre otras el Museo Marítimo del Cantábrico, estando dentro de sus competencias la limpieza de las instalaciones del Museo.

SOLUCION PROPUESTA

Por todo cuanto acontece, es necesaria la contratación de un servicio de limpieza por Cantur S.A. dado que la mercantil no dispone de los recursos humanos ni materiales necesarios la realización de la prestación del servicio de limpieza para las oficinas de turismo y el Almacén de Raos, para las Oficinas Centrales, y el Museo Marítimo del Cantábrico.

OBJETO DEL CONTRATO

La realización del servicio de limpieza para el ejercicio 2017 se llevará a cabo en los siguientes locales gestionados por Cantur, S.A.:

Oficina de Turismo del Mercado del Este. Locales número 15 y número 16 de la planta baja del Mercado del Este (c/Hernán Cortes nº 4 C.P. 39003 Santander), de superficie de 32,44 metros cuadrados cada uno.

Oficina de Turismo del Aeropuerto de Parayas. Local, de superficie de 13,63 metros cuadrados, situado en el vestíbulo público de la Terminal de Llegadas del Aeropuerto de Santander C.P.39600 Camargo.

Oficina del Almacén de Raos. Parcela nº 10 (lonja 6), sita en el Polígono Industrial de Raos.

Oficina de la Estación Marítima. Estación Marítima, s/n C.P. 39003 Santander.

Oficina de Turismo de Santillana del Mar. Situada en Avda. Jesús Otero 20 C.P. 39330 Santillana del Mar.

Oficina de Turismo de Laredo. Local situado en la Alameda de Miramar, s/n C.P.39770 Laredo.

Oficina de Turismo de Castro Urdiales. Local situado en el Parque Amestoy, s/n C.P.39700 Castro Urdiales.

Oficina de Turismo de Unquera. Local situado San Felipe Neri, s/n C.P.39560 Unquera.

Oficina de Turismo de la Estación de Autobuses de Santander. Santander.

Oficinas centrales de CANTUR S.A. Oficinas situadas en la c/Albert Einstein nº 4 C.P.39011 Santander. Se encuentran distribuidas en tres plantas con una superficie útil aproximada de 758,41 metros cuadrados. Los metros cuadrados de cada una de las tres plantas aproximadamente es la siguiente: en la planta -1 de 70 metros cuadrados se incluyen las zonas de acceso de los garajes, el ascensor y el cuarto de limpieza, en la primera planta el área total es de 156,59 metros cuadrados y la segunda planta es de 531,82 metros cuadrados.

Museo Marítimo del Cantábrico, Santander cuyo edificio se compone de planta sótano y acuarios, planta baja, planta primera, terraza y zonas exteriores.

En aras a la mejora de los principios de concurrencia, publicidad y eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos, se considera oportuna la división del contrato en lotes. Se establecen tres lotes, de acuerdo con las sedes donde se prestaran los servicios:

LOTE 1; Las oficinas centrales de Cantur, S.A

LOTE 2; El Museo Marítimo del Cantábrico.

LOTE 3; Las oficinas de turismo gestionadas por Cantur, S.A. y el Almacén de Raos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de los servicios de limpieza en las instalaciones establecidas será de un año a contar desde la adjudicación y firma del contrato correspondiente, admitiéndose la posibilidad una única prórroga de la misma duración que plazo inicialmente establecido.

PRESUPUESTO ESTIMADO

Se establece como valor estimado del contrato la cantidad de **DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (206.500,00 €) IVA excluido**, a razón de 103.250,00 euros IVA EXCLUIDO anualmente.

El desglose según los lotes indicados es el siguiente:

LOTE 1: 29.500,00 euros IVA NO INCLUIDO, a razón de 14.750,00 euros anuales IVA NO INCLUIDO.

LOTE 2: 132.000,00 euros IVA NO INCLUIDO, a razón de 66.000,00 euros anuales IVA NO INCLUIDO.

LOTE 3: 45.000,00 euros IVA NO INCLUIDO, a razón de 22.500,00 euros anuales IVA NO INCLUIDO.

Estas cuantías se han establecido a tanto alzado referido a la totalidad del trabajo a realizar en función de la superficie de los locales objeto del contrato, los importes satisfechos por el mismo servicio en ejercicios recientes, y el precio actual de mercado.

El abono de los servicios se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura mensual correspondiente, y la documentación solicitada en el pliego de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A, en función de cada lote.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación para valorar las ofertas recibidas por cada lote:

1. LOTE 1; Las oficinas centrales de Cantur, S.A

Criterios cuantificables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas matemáticas:

A. La oferta económica (hasta 90 puntos).

La oferta económica se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación licitador} = 90 \times \frac{\text{Oferta Económica más baja}}{\text{Oferta Económica del Licitador a baremar}}$$

Obtendrá cero puntos la oferta de cuantía igual al presupuesto máximo de licitación.

Se excluirán del procedimiento las ofertas recibidas con un precio superior al valor estimado del contrato.

B. Ambientadores en los aseos de los centros de limpieza (5puntos).

La colocación de ambientadores en todos los baños de los centros de limpieza de cada lote, se valorará de la siguiente manera:

- Obtendrá la puntuación máxima de 5 puntos, la oferta que incluya en la propuesta, ambientadores en todos los baños de los locales incluidos en el Pliego que rige la contratación.
- Obtendrá cero puntos la oferta que no recoja ambientadores en los baños de los locales objeto del contrato.
- Las propuestas intermedias se valorarán de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación del licitador} = 5 \times \frac{\text{TOTAL DE AMBIENTADORES DEL LICITADOR A BAREMAR}}{\text{NUMERO TOTAL AMBIENTADORES.}}$$

C. Utilización de medidas encaminadas a la preservación del medio ambiente (5 puntos).

Se valorará positivamente aquellas ofertas que contengan medidas concretas, y a cargo del adjudicatario, encaminadas a la preservación del medio ambiente en general. Y en concreto:

- Suministro de Jabón líquido para la limpieza de manos en todos los dispensadores de los aseos de los locales objeto del contrato, sin parabenos, obtendrá 1 punto.
- Suministro de productos de desinfección y limpieza del mobiliario sin perfume o inoloro, obtendrá 2 puntos.
- Suministro de secadores de manos automáticos de los aseos de los locales objeto del contrato, obtendrá 2 puntos.

Únicamente se puntuarán los conceptos enumerados y sobre la base de los criterios establecidos, por debajo de los citados criterios se valorará con cero puntos.

2. LOTE 2; El Museo Marítimo del Cantábrico.

Criterios cuantificables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas matemáticas:

A. La oferta económica (hasta 90 puntos).

La oferta económica se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación licitador} = 90 \times \frac{\text{Oferta Económica más baja}}{\text{Oferta Económica del Licitador a baremar}}$$

Obtendrá cero puntos la oferta de cuantía igual al presupuesto máximo de licitación.

Se excluirán del procedimiento las ofertas recibidas con un precio superior al valor estimado del contrato.

B. Ambientadores en los aseos de los centros de limpieza (5puntos).

La colocación de ambientadores en todos los baños de los centros de limpieza de cada lote, se valorará de la siguiente manera:

- Obtendrá la puntuación máxima de 5 puntos, la oferta que incluya en la propuesta, ambientadores en todos los baños de los locales incluidos en el Pliego que rige la contratación.
- Obtendrá cero puntos la oferta que no recoja ambientadores en los baños de los locales objeto del contrato.
- Las propuestas intermedias se valorarán de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación del licitador} = 5 \times \frac{\text{TOTAL DE AMBIENTADORES DEL LICITADOR A BAREMAR}}{\text{NUMERO TOTAL AMBIENTADORES.}}$$

C. Utilización de medidas encaminadas a la preservación del medio ambiente (5 puntos).

Se valorará positivamente aquellas ofertas que contengan medidas concretas, y a cargo del adjudicatario, encaminadas a la preservación del medio ambiente en general. Y en concreto:

- Suministro de Jabón líquido para la limpieza de manos en todos los dispensadores de los aseos de los locales objeto del contrato, sin parabens, obtendrá 1 punto.
- Suministro de productos de desinfección y limpieza del mobiliario sin perfume o inoloro, obtendrá 2 puntos.
- Suministro de secadores de manos automáticos de los aseos de los locales objeto del contrato, obtendrá 2 puntos.

Únicamente se puntuarán los conceptos enumerados y sobre la base de los criterios establecidos, por debajo de los citados criterios se valorará con cero puntos.

3. LOTE 3; Las oficinas de turismo gestionadas por Cantur, S.A. y el Almacén de Raos.

Criterios cuantificables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas matemáticas:

A. La oferta económica (80 puntos).

La oferta económica se valorará conforme a la siguiente fórmula: precio de la oferta más económica multiplicado por la puntuación más alta a otorgar dividido entre la oferta a valorar.

B. Horario de prestación del servicio de limpieza (10 puntos)

Obtendrán 10 puntos las ofertas que recojan la prestación del servicio de limpieza de los locales objeto del contrato de este Lote nº3, antes del horario de apertura establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación.

Se valorará con cero puntos las ofertas que no recojan este aspecto en su propuesta.

D. Ambientadores en los aseos de los centros de limpieza (5puntos).

La colocación de ambientadores en todos los baños de los centros de limpieza de cada lote, se valorará de la siguiente manera:

- Obtendrá la puntuación máxima de 5 puntos, la oferta que incluya en la propuesta, ambientadores en todos los baños de los locales incluidos en el Pliego que rige la contratación.
- Obtendrá cero puntos la oferta que no recoja ambientadores en los baños de los locales objeto del contrato.
- Las propuestas intermedias se valorarán de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:
Puntuación del licitador= 5 X TOTAL DE AMBIENTADORES DEL LICITADOR A BAREMAR /
NUMERO TOTAL AMBIENTADORES.

E. Utilización de medidas encaminadas a la preservación del medio ambiente (5 puntos).

Se valorará positivamente aquellas ofertas que contengan medidas concretas, y a cargo del adjudicatario, encaminadas a la preservación del medio ambiente en general. Y en concreto:

- Suministro de Jabón líquido para la limpieza de manos en todos los dispensadores de los aseos de los locales objeto del contrato, sin parabens, obtendrá 2,5 puntos.
- Suministro de productos de desinfección y limpieza del mobiliario sin perfume o inoloro, obtendrá 2,5 puntos.

Únicamente se puntuarán los conceptos enumerados y sobre la base de los criterios establecidos, por debajo de los citados criterios se valorará con cero puntos.

En Santander a 26 de diciembre de 2017

Coordinadora del Servicio de Información Turística y Publicaciones.

Coordinadora de Contratación y Compras